



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1249/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pedro Bernabé ARAUJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin tener aprobado su título de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1249/2015 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1249/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Modelos de Organizaciones y Sistemas y Tecnología de Sistemas de Información, Redes,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones y Arquitectura Distribuidas, sin tener aprobado su título de grado, al alumno Pedro Bernabé ARAUJO, Legajo N° 38546, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior